

ÍNDICE GENERAL

	<u>Págs.</u>
PRÓLOGO	13
CAPÍTULO I: LOS CONCEPTOS DE DOMICILIO E INVIOLABILIDAD. UNA PRIMERA APROXIMACIÓN. NOTA SOBRE LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA PROTECCIÓN DOMICILIARIA	15
Significación etimológica y semántica de domicilio e inviolabilidad	17
1. El Derecho Romano	18
2. El Derecho Germánico	25
3. Los Fueros Municipales Españoles	26
4. Las Partidas y la Novísima Recopilación	32
5. El Constitucionalismo histórico español	34
a) La Constitución de Bayona de 1808	36
b) La Constitución de Cádiz de 1812	38
c) Las Constituciones de 1837 y 1845	40
d) La Constitución de 1869	42
e) La Constitución de 1876	45
f) La Constitución de 1931	47
6. El Fuero de los españoles	51
CAPÍTULO II: LA INVIOLABILIDAD DEL DOMICILIO EN LAS DECLARACIONES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS	57
1. El proceso de internacionalización de los Derechos Humanos	60

2. La protección del domicilio en las Declaraciones de Derechos supranacionales. Especial referencia al Convenio de Roma, al Tribunal Europeo de Derechos Humanos y al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.	64
CAPÍTULO III: LA INVIOABILIDAD DEL DOMICILIO EN LA CONSTITUCIÓN DE 1978 Y EN EL CÓDIGO PENAL DE 1995	87
A) Planteamiento general: La protección de los derechos fundamentales en la CE de 1978	89
B) Fundamento de la inviolabilidad domiciliaria	95
a) La dignidad y la integridad de la persona	96
b) La libertad y la seguridad personal	97
c) La intimidad y la vida privada	99
C) Titularidad del derecho a la inviolabilidad del domicilio	104
D) El concepto de domicilio o morada. Características definitorias	114
a) Espacio físico delimitado	121
b) Ocasional o estable	127
c) Destinado, objetivamente, a vivienda o ejercicio profesional	135
CAPÍTULO IV: LOS LÍMITES ESENCIALES DEL DERECHO A LA INVIOABILIDAD DEL DOMICILIO	143
1. Las excepciones del art. 18.2 CE	145
a) Consentimiento del titular	150
a) <i>Situaciones de titularidad compartida</i>	159
a.1) Domicilio habitado por los miembros de una misma familia.	159
a.2) Domicilio compartido por varias personas sin relación familiar alguna	162
a.3) Domicilio de personas jurídicas o despachos profesionales.	163
b) Resolución judicial	164
a) <i>La determinación del órgano jurisdiccional competente</i>	171
b) <i>Presupuestos de validez de la resolución judicial</i>	178
c) Delito flagrante	187
a) <i>Concepto de delito flagrante</i>	188
b) <i>El concepto procesal</i>	189
c) <i>El concepto constitucional</i>	193

ÍNDICE GENERAL

d) <i>La interpretación extensiva del concepto de flagrancia: el artículo 21.2 de la LOPSC y la STC 341/1993, de 18 de noviembre</i> ..	207
1) Capacidad del legislador para regular el concepto de flagrante delito	208
2) Capacidad del legislador para regular el concepto de flagrante delito en relación con un tipo particular de delito	210
3) Corrección constitucional de la definición de delito flagrante efectuada en el art. 21.2 LOPSC	210
d) La suspensión del derecho a la inviolabilidad domiciliaria	211
a) <i>Suspensión general (art. 55.1 CE)</i>	213
b) <i>Suspensión individual (art. 55.2 CE)</i>	215
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	221